Dependencia: ALRTO-GTH-DATH-14122

Fecha elaboración: 30 de Septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1.OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS SEGMENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRADOS POR PARTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE

1.2.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional, además de proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado; es por ello que la Entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales que garanticen el cumplimiento de su misión institucional, prestando un servicio eficiente y eficaz a nuestros clientes.

En cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se compromete a poseer utensilios y/o menaje de cocina para cumplir con el objetivo misional de brindar el alimento al soldado, debiendo mantener los utensilios de cocina de su propiedad en óptimas condiciones de servicio, estado de funcionamiento y excelente estado de higiene, es decir, utensilios de cocina y economato ideales para la preparación de la comida caliente en cada uno de los comedores de tropa. Requiriéndose así la presente adquisición para la sustitución de los elementos de cocina o menaje ya que estos cuentan con una corta vida útil (según su uso de veinticuatro horas del día) y los actuales ya presentan alto deterioro.

La Entidad requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS SEGMENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRADOS POR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE**, ya que en la actualidad se presentan deficiencias en cucharones, tenedores, palas, espumaderas, cuchillos, pinzas, ollas, y otros elementos básicos necesarios para cumplir con el suministro de comida caliente a las FFMM atendiendo los requisitos técnicos sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, se busca garantizar que los utensilios de cocina funcionen en óptimas condiciones de operación logrando optimizar el tiempo y rendimientos en los procesos de preparación de alimentos y garantizar la inocuidad, y la frescura para el consumo de los productos que se almacenan o preparan, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manipulación de alimentos y a las condiciones físicas y ambientales de los

establecimientos en donde se procesan alimentos, normas sanitarias estipuladas y con el fin de proteger la vida y salud de las personas.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior se hace necesario realizar el presente proceso para que una persona idónea realice las actividades y/o suministro descritos en el objeto contractual.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario adelantar un proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para contratar la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS SEGMENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRADOS POR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE**.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre-contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar los productos objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS SEGMENTOS DE SERVICIOS ADMINISTRADOS POR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los servicios objeto de contratación del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	52	15	15	00	Utensilios de cocina
E	52	15	17	00	Vajilla doméstica
E	52	15	18	00	Cristalería doméstica
E	52	15	19	00	Cubiertos domésticos
E	52	15	20	00	Utensilios para servir comida y

					bebida

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la Adquisición de Utensilios de Cocina se encuentra detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($127.992.000)** M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10526 del 24 de septiembre de 2026.

Nota: La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial.

2.1.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10526 del 10526 del 24 de septiembre de 2026, con el siguiente rubro:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
COEQCO	A-05-01-01-003-006	Propios	20	CSF	$ 7.823.000
COEQCO	A-05-01-01-004-002	Propios	20	CSF	$ 120.169.000

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El oferente seleccionado debe entregar los bienes del objeto contractual desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de la oferta hasta el día **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los productos se hará en la sede de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, en el horario de **LUNES A VIERNES de 08:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 16:30 horas,** previo requerimiento del supervisor, en el siguiente Punto de Entrega:

Puntos de Entrega	Dirección	Ciudad
Almacén General ALFM RTG	Carrera 7 A No. 21A – 38-40 Barrio San Antonio	Girardot - Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: El contratista debe entregar los bienes totalmente nuevos, originales, no genéricos, no re-manufacturados, en su empaque original de fábrica. El contratista debe

entregar los bienes solicitados según los requerimientos periódicos realizados exclusivamente por el supervisor, en entregas periódicas; la última entrega se realizará **a más tardar el día 28 de diciembre de 2026.**

- ✓ Los productos requeridos deben ser despachados 48 horas después de la solicitud realizada por la Agencia Logística.
- ✓ Los productos requeridos deben ser entregados en un plazo máximo de Cinco (5) días hábiles después de la solicitud realizada por la Agencia Logística.
- ✓ Los bienes deben ser nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- ✓ Los productos recibidos en los pedidos podrán ser devueltos al proveedor cuando no se cumplan las especificaciones técnicas contratadas y el proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles para su cambio, el cual se realizará a expensas del **CONTRATISTA**, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la **AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**.
- ✓ El contratista debe reponer los bienes defectuosos o sustituir los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido.
- ✓ De ser necesario cambiar alguno de los bienes adquiridos o alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
- ✓ Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos, es decir los productos deben ser entregados en un plazo máximo de CINCO (05) DIAS HÁBILES después de la solicitud realizada por la Agencia Logística, y en el sitio definido.
- ✓ En el evento de requerirse, los productos deben ser presentados sellados en su empaque original de fábrica y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.

5. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación

expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

- *Nombre o Razón Social*
- *Número de Nit*
- *Entidad Financiera*
- *Número de Cuenta*
- *Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)*

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda).

Nota 5: Toda Factura por entrega de bienes que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 6: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

Nota 7: **CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA:** Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda. Ejemplo: 15-20-00-012;015-0XX-2026;carlos.rodriguez@agencialogistica.gov.co
 NOTA: Recuerde: En el asunto del correo **NO** debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.
- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"
 Ejemplo: #$15-20-00-012;015-0XX-2026;carlos.rodriguez@agencialogistica.gov.co#$

6. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de suministro.

7. ORDENADOR DEL GASTO*:*

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

8. SECTOR AL QUE PERTENENE: SECTOR TERCIARIO

El Suministro de Utensilios De Cocina para los segmentos de servicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande pertenece al sector terciario debido a que los bienes objeto de contratación son el resultado de la comercialización, distribución y venta al por mayor y suministro final de los elementos de cocina requeridos para los segmentos de servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

- El contratista se compromete a entregar los bienes requeridos con la mayor diligencia y cuidadc, nuevos y en perfectas condiciones de presentación, calidad, embalaje y uso de conformidad con el señalamiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Realizar el suministro de los bienes máximo cinco días hábiles posteriores a la solicitud del supervisor del contrato.
- Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento idóneo y oportuno del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
- El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Agencia Logística a mantener vigente la Garantía del Contrato y reestablecer los valores y las vigencias amparadas, cuando estos se hayan visto adicionados, reducidos o modificados por tal razón deberán ser presentadas dentro de los términos establecidos por la Entidad toda vez que se requiere para efectos de enmarcar el inicio de la ejecución del contrato. La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del Contratista.
- Atender en forma inmediata cualquier cambio que se (genere) requiera en el suministro de los bienes, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
- El Contratista se obliga para con la Agencia Logística a reponer, cambiar o sustituir los elementos o productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requerida (producto no conforme), en un término no mayor a tres (3) días hábiles.
- El contratista siempre debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato. En caso de que el Contratista no asista a la entrega del bien la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega del bien.
- Pagar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
- El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dádivas a los funcionarios de la ALFM en ningún momento.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.
- El contratista asume los costos de transporte y demás ocasionados durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- El Contratista se obliga para con la Agencia Logística a entregar los bienes contratados nuevos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- El Contratista se obliga para con la Agencia Logística al cumplimiento estricto al requerimiento y descripción de cada uno de los productos individualizados en las

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO junto con las CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN /SERVICIO y normatividad aplicable según el caso.

- Radicar las facturas electrónicas cada vez que realice entregas de producto, cumpliendo con la fecha de radicación de las mismas, los requisitos legales y los establecidos por la Entidad
- El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.
- El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar productos que excedan el valor del contrato, la Agencia Logística Regional Tolima Grande **NO CANCELARÁ DICHOS VALORES**.
- El Contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma **SECOP II**, tales como aprobación del contrato, cargue de pólizas y cargue de facturas electrónicas y demás si aplica.
- El contratista, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales.
- El contratista se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.
- Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.
- Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.
- Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.
- Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05.

- Dar aplicación al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05 expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto la responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes; se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; el mencionado manual será consultado por el contratista en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05" https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/GTH-FO-05-Manual_SST_SGA_Contratistas_Subcontratistas_Proveedores_V4.pdf
- El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm
- El contratista responderá ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Cumplir las siguientes Condiciones de entrega: El contratista debe entregar los bienes totalmente nuevos, originales, no genéricos, no re-manufacturados, en su empaque original de fábrica. El contratista debe entregar los bienes solicitados según los requerimientos periódicos realizados exclusivamente por el supervisor, en entregas periódicas; la última entrega se realizará **a más tardar el día 28 de Diciembre de 2026.** Los productos requeridos deben ser entregados dentro de los cinco (5) días posteriores a la solicitud realizada por la Agencia Logística.
- Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***		***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***	
LICITACIÓN			*PPC*	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*	
	SUBASTA INVERSA	**X**	*MENOR PRECIO*	
	MENOR CUANTÍA		*PPC*	

	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*			

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

12.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Decreto Único del Sector Planeación Nacional) y siguiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Código CCE-EICP-GI-18 / Versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) – Regional Tolima Grande presenta el análisis técnico, económico, legal y comercial del sector aplicable al proceso contractual.

El presente estudio permite a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Tolima Grande conocer la estructura del mercado, la oferta existente en la región de influencia, las variables macroeconómicas que inciden en la fijación de precios y los requerimientos de calidad técnica indispensables para satisfacer la necesidad misional con la máxima eficiencia en el gasto público.

INFORMACION DEL SECTOR[1]

12.2 DELIMITACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO:

El objeto contractual enfocado en el suministro de elementos de menaje y utensilios de cocina se enmarca dentro del Sector Terciario (Comercio, Servicios y Distribución Logística). Si bien la

fase previa de transformación metalmecánica del acero inoxidable y moldeo de polímeros corresponde al Sector Secundario (Manufactura e Industria Metalmecánica), la actividad comercial sobre la cual se perfecciona la relación de suministro con el Estado se centra en el comercio al por mayor, el almacenamiento, transporte y entrega puesta en sitio de bienes terminados.

De conformidad con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) administrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el mercado oferente para la presente contratación se cataloga en las siguientes actividades económicas principales:

- CIIU 4649 (Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.): Actividad que abarca la comercialización al por mayor de artículos de cocina, vajillas, cristalería, cubiertos y menaje de uso general.
- CIIU 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.): Actividad que comprende el comercio al por mayor de equipos, contenedores e instrumentos de nivel industrial para la preparación masiva de alimentos.

12.3 APORTE MACROECONÓMICO Y CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR TERCIARIO:

El comportamiento macroeconómico del mercado se analiza a partir de las cifras e indicadores oficiales emitidos por las instituciones del Estado Colombiano:

- **CONTRIBUCIÓN AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):** Según las cuentas nacionales y los reportes del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicados por el DANE, las actividades de comercio al por mayor, transporte, almacenamiento y servicios (Sector Terciario) representan más del 60% del PIB nacional, manteniéndose como el renglón de mayor volumen en la actividad económica colombiana. Esto garantiza a la Agencia Logística un flujo constante de bienes y la presencia de distribuidores mayoristas sólidos.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)[2]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

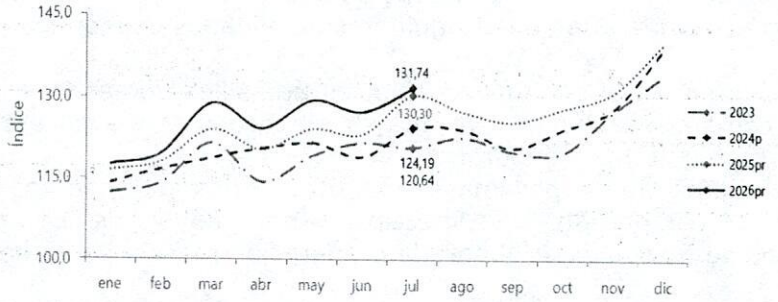
- **Serie original:** serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario**: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf

evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

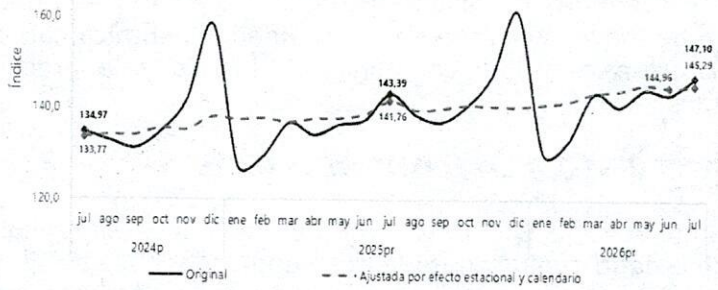
- **Tendencia-Ciclo:** esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{Pr} (julio)



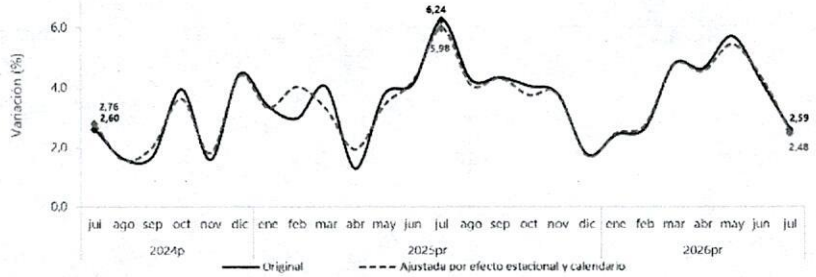
Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{p} - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



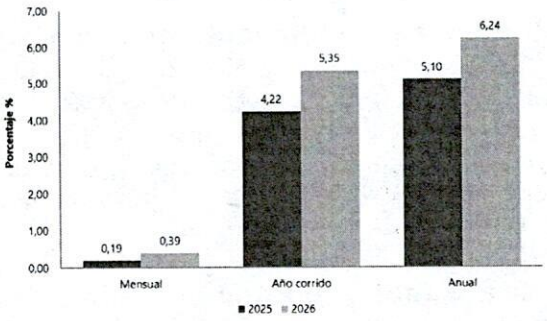
Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76). (Ver gráficos 14 y 15).

Estabilidad de Precios y Comportamiento del IPC: El análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para la división de bienes y artículos para el equipamiento del hogar y cocina refleja un comportamiento inflacionario controlado, lo cual otorga previsibilidad financiera a la Entidad para proyectar el Presupuesto Oficial Estimado sin riesgos de volatilidad desmedida en el costo de los bienes.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,05	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Con base en la tendencia de agosto de 2026, donde la división de Muebles y artículos para el hogar creció un 0,40% (por encima de la inflación general del 0,39%), la estrategia de adquisición de elementos de cocina debe priorizar la anticipación: la ventana ideal de compra se sitúa entre octubre aprovechando precios estables antes del cierre de año y noviembre, momento estratégico para adquirir juegos completos y electrodomésticos aprovechando los descuentos comerciales de fin de mes, evitando así posponer las decisiones a diciembre, cuando el pico en la demanda estacional acelerará aún más los precios y elevará el costo total de adquisición.

12.4 Análisis de Productividad y Eficiencia Operativa en el Servicio de Subsistencias:

La adquisición de utensilios de cocina de nivel industrial genera un impacto directo en la productividad del sistema de Abastecimientos Clase I (Subsistencias/Alimentación) de las Fuerzas Militares de Colombia, optimizando la capacidad logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Tolima Grande en dos aspectos fundamentales:

a. **Optimización de Tiempos y Rendimiento en Cocinas de 24 Horas:** Los comedores o ranchos de unidad pertenecientes a la Fuerza Pública operan bajo régimen de servicio continuo, lo cual genera un severo desgaste mecánico sobre los utensilios convencionales. La incorporación de materiales de grado industrial en Acero Inoxidable y polímeros de alta densidad acelera los procesos de cocción, porcionamiento y distribución masiva, reduciendo tiempos de espera y garantizando el suministro oportuno del alimento caliente a la tropa.

b. **Eficiencia Energética e Inocuidad Alimentaria:** De acuerdo con el marco normativo fijado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Artículo 8 de la Resolución 2674 de 2013 (Reglamento técnico sobre requisitos sanitarios para la preparación, expendio y manipulación de alimentos), los utensilios deben fabricarse con materiales resistentes al uso, lisos, no porosos y de fácil desinfección. El uso de recipientes industriales en acero inoxidable, calderos, palas de marmita y cucharones porcionadores) proporciona inercia química (libre de migración de sustancias nocivas) y alta conductividad térmica que

ahorra combustible (gas/energía), previniendo riesgos microbiológicos o intoxicaciones masivas.

12.5 Alcance Geográfico y Cobertura Operativa:

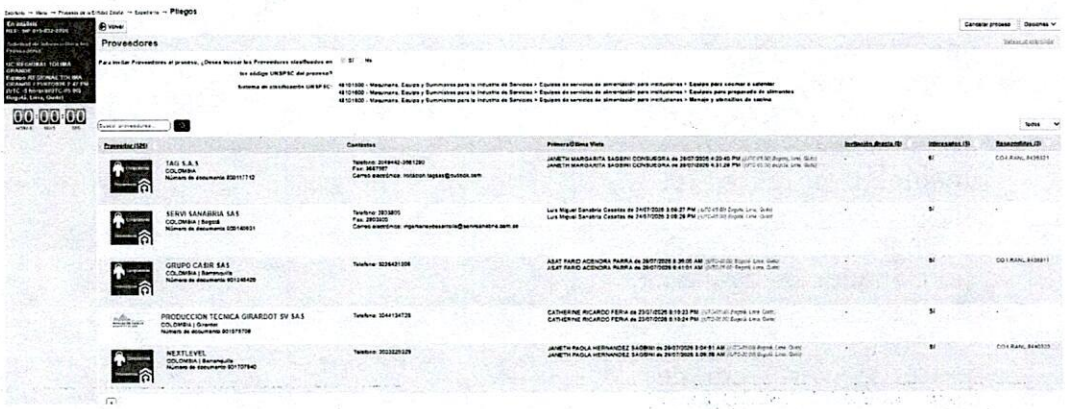
El suministro de los utensilios de cocina se ejecutará dentro de la jurisdicción asignada a la **Agencia Logística Regional Tolima Grande**, la cual brinda soporte logístico y de subsistencias a los segmentos de servicios ubicados en los departamentos y subregiones:

- **Departamento del Tolima:** Cobertura en la Provincia de Ibagué (Ibagué), Provincia de Oriente (Melgar), Provincia del Norte (Honda) y Provincia del Sur (Chaparral).
- **Departamento del Huila:** Cobertura en la Subregión Norte (Neiva), Subregión Centro (Garzón), Subregión Occidente (La Plata) y Subregión Sur (Pitalito).
- **Departamento de Cundinamarca (Área de Influencia Regional):** Cobertura en la Provincia del Alto Magdalena (Girardot, Nilo - Fuerte Militar de Tolemaida), Provincia del Sumapaz (Fusagasugá) y Provincia del Bajo Magdalena (Puerto Salgar).

Fuentes:
https://www.dane.gov.co

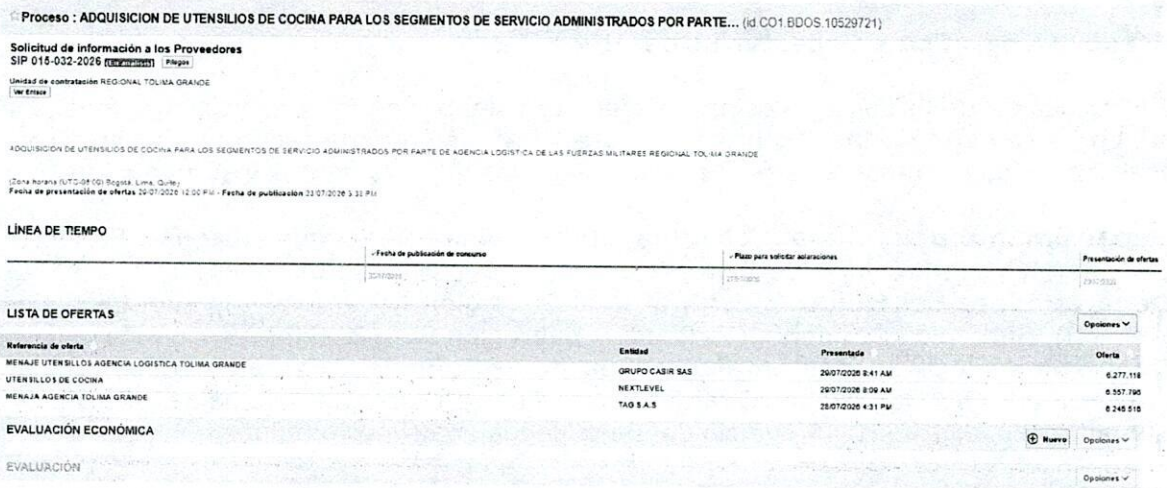
12.6 Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones (**SIP**) por medio de la página transaccional SECOP II, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que prestan los servicios objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los servicios a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.



Resultado de la publicación del proceso **SIP 015-032-2026** se recibieron tres cotizaciones a

través de la plataforma, insumo principal para establecer el presente estudio de precios:



Proceso : ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS SEGMENTOS DE SERVICIO ADMINISTRADOS POR PARTE... (Id CO1.BDOS.10529721)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 015-032-2026 | Pliegos

Unidad de contratación REGIONAL TOLIMA GRANDE
Ver Enlace

ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS SEGMENTOS DE SERVICIO ADMINISTRADOS POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/07/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 23/07/2026 3:31 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
23/07/2026	27/07/2026	29/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
MENAJE UTENSILLOS AGENCIA LOGISTICA TOLIMA GRANDE	GRUPO CASIR SAS	29/07/2026 8:41 AM	6.277.118
UTENSILLOS DE COCINA	NEXTLEVEL	29/07/2026 8:09 AM	6.557.795
MENAJE AGENCIA TOLIMA GRANDE	TAG S.A.S	28/07/2026 4:31 PM	6.245.518

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

ESTUDIO DE MERCADO

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica, mediante tres cotizaciones recibidas, así:

Item	Código UNSPSC	Descripción del Artículo	Cant.	Unidad	Precio Unitario CASSIR (IVA Incluido)	Precio Unitario NEXTLEVEL (IVA Incluido)	Precio Unitario TAG SAS (IVA Incluido)	Precio Unitario Promedio (IVA Incluido)
1	48101500	Cucharon para servir sopa, en acero inoxidable calibre 16, largo total: 52 cm, Mango: 42 cm. Dimensiones para medir 10 onzas o 296 gramos.	1	UN	$68.900	$72.555	$69.100	$70.185
2	48101500	Cucharon industrial porcionador de granos, en acero inoxidable calibre 16, mango entre 35 y 45 cm de largo, y fondo sólido regular para servir todo tipo de comida.	1	UN	$46.390	$47.754	$45.480	$46.541

		Dimensiones para medir 6 onzas o 177 gramos.						
3	48101500	Colador industrial, en acero inoxidable, Largo: 20 cm, Diámetro: 50 cm.	1	UN	$101.643	$104.633	$99.650	$101.975
4	48101500	Cucharon industrial porcionador de Arroz, en acero inoxidable calibre 16 mango entre 35 y 45 cm de largo, y fondo sólido regular para servir todo tipo de comida. Dimensiones para medir 8 onzas o 237 gramos.	1	UN	$38.700	$41.864	$39.870	$40.145
5	48101500	Tenedor industrial de alimentos trinchete (2 puntas]) para servir en acero inoxidable calibre 16 largo 35 cm	1	UN	$32.120	$33.065	$31.490	$32.225
6	48101500	Cucharona industrial para servir pastas, en acero inoxidable calibre 16, Largo: 35 cms. entre 6 y 10 dientes con fondo de 5cm.	1	UN	$57.100	$58.779	$55.980	$57.286
7	48101500	Raspador de parrilla - Espátula en acero inoxidable calibre 16, ancho hoja 4 In Largo hoja 3 In.	1	UN	$42.008	$43.243	$41.184	$42.145
8	48101500	Pala en acero inoxidable para marmita Largo Total: 1,50 mt. Largo del tubo: 1,20 mt redondo calibre 16, con diametro de ¾ Inc. parte Inferior (cuadrante de la pala) para el arrastre de los alimentos debe ser en lamina de acero inoxidable ASI - 304 calibre 16 de 0.20 mts	1	UN	$212.600	$224.249	$213.570	$216.806

		Largo x 0.15 mts Ancho semi curva con refuerzos en el empalme del tubo con la pala						
9	48101500	Espumaderas, en acero inoxidable calibre 16, largo total de 50 cms, y diámetro entre 15 y 30 cms.	1	UN	$68.330	$70.340	$66.990	$68.553
10	48101500	Cuchillo industrial para el área de alimentos sin remaches, en acero inoxidable; 6 pulgadas, mango en polipropileno blanco y/o acero inoxidable de agarre seguro	1	UN	$71.800	$76.228	$72.598	$73.542
11	48101500	Cuchillo cocina sin remaches, en acero inoxidable; 8 pulgadas, mango en polipropileno blanco y/o acero inoxidable de agarre seguro	1	UN	$81.187	$83.575	$79.595	$81.452
12	48101500	Cuchillo cocina sin remaches, en acero inoxidable; 10 pulgadas, mango en polipropileno blanco y/o acero inoxidable de agarre seguro	1	UN	$126.684	$130.410	$124.200	$127.098
13	48101500	Tablas para cortar de uso industrial, sin canales en colores blanco, rojo y verde; en polipropileno; dimensiones mínimas de 60 X 40 cms y espesor de 1.5 cms. Paquete que contiene tres unidades.	1	UN	$194.600	$204.855	$195.100	$198.185
14	48101500	Pinzas industriales para el área de alimentos, en acero inoxidable; Largo mínimo de: 40 cms, mango recubierto	1	UN	$49.960	$51.429	$48.980	$50.123

		en pvc, antideslizante, resistente al calor						
15	48101500	Pinzas industriales para el área de alimentos, en acero inoxidable; Largo mínimo de: 40 cms,	1	UN	$26.229	$27.001	$25.715	$26.315
16	48101500	Bandeja de horno para uso industrial, en acero inoxidable calibre 16; 75x40 cms y alto de 5 cms. Con refuerzo en el asa y terminación con dobleces para mayor rigidez.	1	UN	$231.336	$239.140	$226.800	$232.425
17	48101500	Olla de uso industrial para el área de alimentos repujada o troquelada de 60 x 50 cm, en acero inoxidable calibre 18 (incluye su tapa en el mismo material), terminación con dobleces para mayor rigidez. Con asas reforzadas.	1	UN	$2.434.500	$2.558.745	$2.436.900	$2.476.715
18	48101500	Olla de uso industrial para el área de alimentos repujada o troquelada de 50 x 40 cm, en acero inoxidable calibre 18 (incluye su tapa en el mismo material), con refuerzo en el asa, y terminación con dobleces para mayor rigidez.	1	UN	$996.700	$1.047.123	$997.260	$1.013.694
19	48101500	Caldero de uso industrial para el área de alimentos repujado o troquelado en acero inoxidable calibre 18, diámetro mínimo de 45 cm y con capacidad de 25 litros.	1	UN	$471.556	$485.426	$462.310	$473.097

20	48101500	Canastilla plástica carullera - apilable perforada 60 x 40 x 25, color verde.	1	UN	$37.900	$40.824	$38.880	$39.201
21	48101500	Hachuela con lamina de acero inoxidable de 17 pulgadas con mango (REFORZADO) de polietileno denso o acero inoxidable sin remaches	1	UN	$396.060	$407.709	$388.294	$397.354
22	48101500	Balde plástico 10 Lts	1	UN	$26.622	$27.405	$26.100	$26.709
23	48101500	Chaira Afilador De Cuchillo Mango Antibacteriano 12 Pulgadas	1	UN	$124.900	$133.172	$126.830	$128.301
24	48101500	Juego de Chuchillas para hacer papas a la francesa H8 H10 T8 T10 compatibles con procesador industrial de alimentos en acero inoxidable	1	UN	$339.293	$349.272	$332.640	$340.402
		TOTAL COTIZADO	**24**		**$6.277.118**	**$6.557.796**	**$6.245.516**	**$6.360.477**

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el suministro objeto a contratar es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 6.360.477)** Mc/te.

El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido ni el valor por ítem, esto es la suma de ($ 6.360.477), so pena de rechazar la oferta.

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

- Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- Los precios cotizados tienen variaciones y no son precios estándar.
- Se verificó que las cotizaciones son de fechas del mes de julio de 2026.
- Se verificó que el bien es gravado con IVA del 19%.

IMPUESTOS:

- No aplican: impuesto de timbre, estampillas departamentales y/o municipales.
- Aplica: retención en la fuente a título de renta, ICA e IVA**.**

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido ni el valor total por ítem, sin embargo, se deja claro que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($127.992.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 2: No obstante, la oferta ganadora, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor TOTAL del presupuesto oficial.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Información de las empresas que remitieron cotización para establecer el estudio de mercado:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S - TAG S.A.S	800117712	CALLE 45 CR 74 75 BARRANQUILLA	3012771766
2	GRUPO EMPRESARIAL CASIR SAS	901245426	CALLE 25 A 28 A 47 - BARRANQUILLA	3225421308
3	NEXTLEVEL MEDIA S.A.S	901707940	CARRERA 57 CL 81 77 - BARRANQUILLA	3003226328

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas sanitarias vigentes, que aplican para este tipo de adquisiciones, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio y adquisición

12. **ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA:** Se realiza el estudio de la oferta utilizando los datos del *modelo estratégico de abastecimientos*[3] dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En economía, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que los productores o vendedores están dispuestos a poner a la venta a diferentes precios en un período determinado. Se refiere a lo que los vendedores ofrecen en el mercado, mientras que la demanda es lo que los compradores desean adquirir. Ahora bien, la demanda en economía, es la cantidad de un bien o servicio que los consumidores desean y pueden comprar a un precio específico en un momento dado

13.1 **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**:

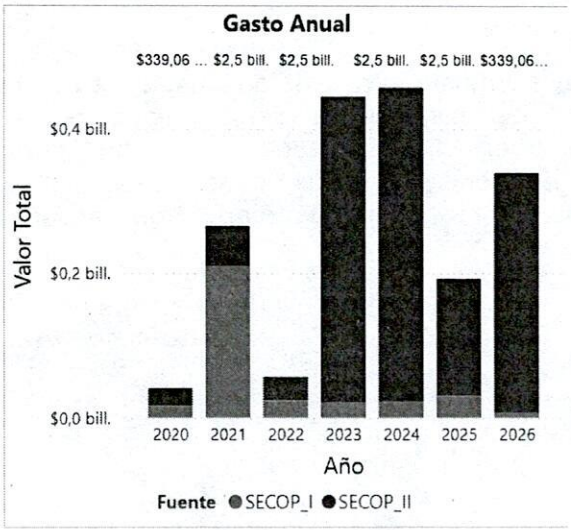
El análisis de la demanda tiene como propósito identificar y caracterizar el comportamiento de las adquisiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, con el fin de establecer referentes que permitan a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Tolima Grande determinar las condiciones de mercado y las necesidades de adquisición de utensilios y elementos de cocina requeridos para la adecuada prestación de los servicios administrados por la Entidad.

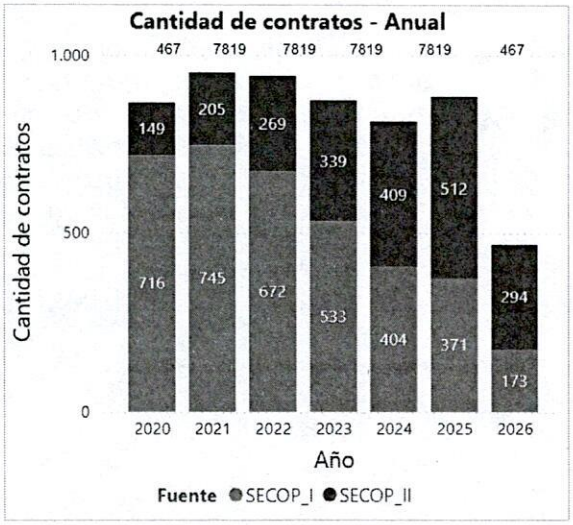
Para tal efecto, se toma como referencia el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se analiza el comportamiento de la contratación pública asociada a la categoría de bienes objeto del presente proceso. El estudio considera la información disponible correspondiente a los últimos cinco (5) años y comprende el ámbito geográfico de los departamentos de Cundinamarca, Huila y Tolima, por constituir la zona de influencia relacionada con la operación de la Regional Tolima Grande.

El análisis permite identificar el comportamiento de las entidades públicas frente a la adquisición de bienes relacionados con utensilios, menaje y elementos destinados a la preparación, manipulación, almacenamiento y servicio de alimentos, así como observar las características generales de los procesos adelantados, los valores contratados y las condiciones bajo las cuales se han efectuado dichas adquisiciones.

En este sentido, la revisión de la demanda constituye un insumo para establecer referentes de contratación y fortalecer la planeación del proceso, procurando que las condiciones previstas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares respondan a una necesidad real, se encuentren articuladas con su operación misional y permitan una adecuada utilización de los recursos públicos.

De esta manera, el análisis de la demanda complementa el estudio económico y de mercado desarrollado para la adquisición de utensilios de cocina, aportando elementos objetivos para la definición de las condiciones del proceso contractual y para la satisfacción de las necesidades de los segmentos de servicio administrados por la Regional Tolima Grande.





Durante los ultimos cinco años, las entidades públicas mediante las plataformas SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual han celebrado 883 contratos para el 2025 por un valor de 2.5 Billones de pesos, una alta demanda de estos elementos.

13.2 **ANÁLISIS DE LA OFERTA**:

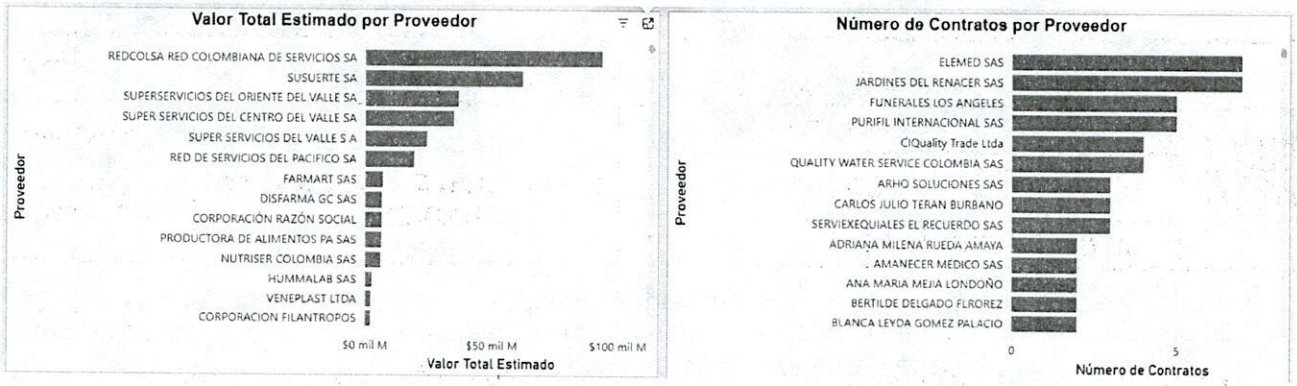
El análisis de la oferta tiene como propósito identificar y caracterizar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de utensilios de cocina y demás elementos requeridos para la prestación de los servicios administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Tolima Grande, permitiendo establecer la capacidad de los potenciales proveedores para atender las necesidades técnicas, operativas y comerciales asociadas al objeto del presente proceso de contratación.

Para el desarrollo de este análisis se consideran las características del mercado de bienes relacionados con utensilios, menaje, elementos de cocina, vajilla, cristalería, cubiertos y demás artículos destinados a la preparación, manipulación, almacenamiento y servicio de alimentos. De acuerdo con el estudio realizado, estos bienes se encuentran asociados al sector terciario de la economía y a actividades de comercialización y distribución de productos terminados, particularmente aquellas relacionadas con el comercio al por mayor de utensilios y elementos para el hogar y equipos destinados a la preparación industrial de alimentos.

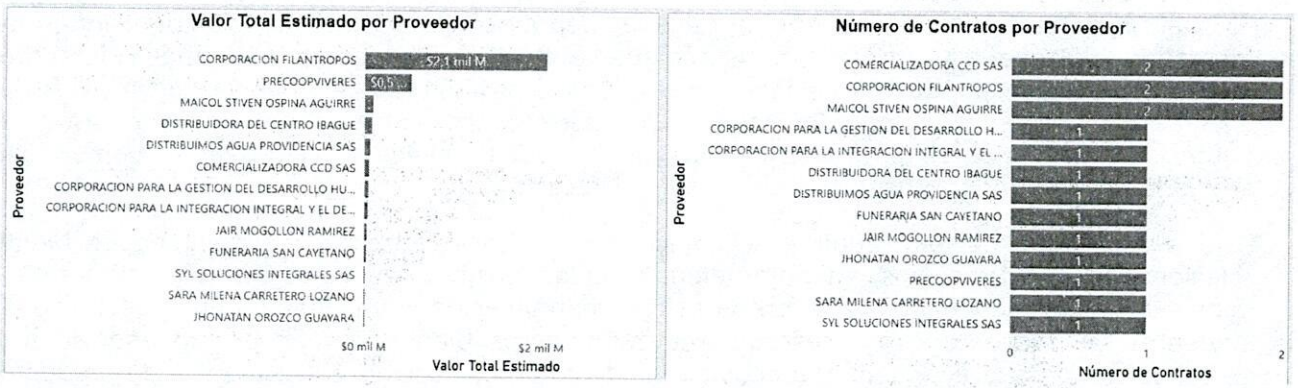
En este contexto, se busca identificar la estructura y dinámica del mercado proveedor, las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, la presencia de potenciales oferentes en el ámbito geográfico de interés y las condiciones generales bajo las cuales se comercializan los bienes requeridos por la Entidad. Para ello, el estudio contempla información obtenida en el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente. El análisis de la oferta se articula con las condiciones técnicas establecidas por la Agencia, teniendo en cuenta que los elementos requeridos deben cumplir características de calidad, funcionalidad, durabilidad e higiene, considerando las condiciones de uso propias de los servicios administrados por la Regional Tolima Grande. Lo anterior resulta relevante frente a la necesidad identificada de contar con utensilios y elementos de cocina en condiciones adecuadas para garantizar la continuidad y correcta prestación del

servicio.

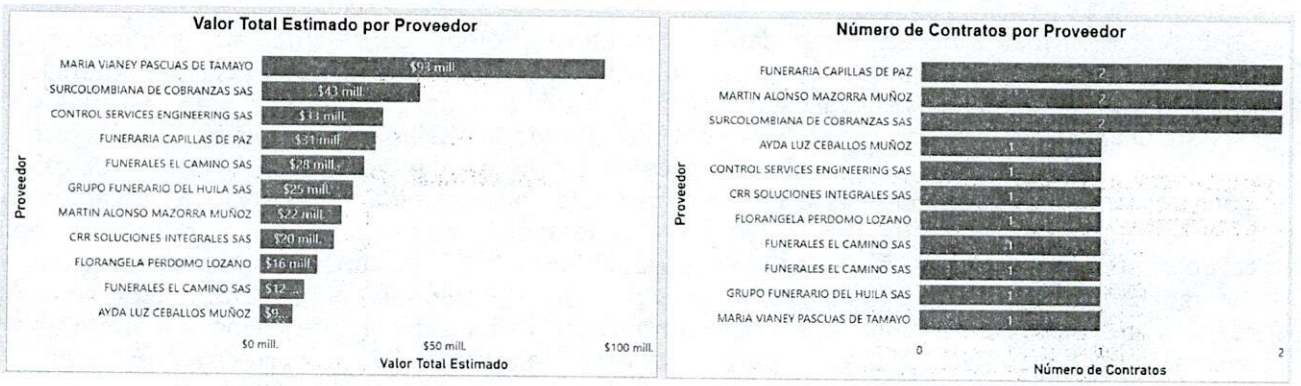
De esta manera, el estudio de la oferta constituye un insumo para la adecuada estructuración del proceso contractual, al permitir conocer las condiciones del mercado proveedor, establecer referentes económicos y comerciales y verificar la existencia de posibles oferentes con capacidad para atender las necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Tolima Grande, en concordancia con los principios de planeación, economía y adecuada utilización de los recursos públicos.



Fuente: Colombia Compra eficiente, reporte a nivel nacional.



Fuente: Colombia Compra eficiente, reporte con filtro por el Departamento del Tolima.



Fuente: Colombia Compra eficiente, reporte con filtro por el Departamento del Huila.

En cuanto a la oferta, encontramos que los provedores han celebrado 467 al corte de Julio del 2026 a nivel nacional, y para el departamento del Tolima se han celebrado al corte de Julio 2026 un total de 16 contratos, con 12 proveedores en el Tolima, y para el departamento del Huila se han celebrado al corte de Julio 2026 un total de 14 contratos, con 10 proveedores en el Huila.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial	Ciudad de la dirección de notificación judicial
800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
813002079	DOTACIONES TECNCICAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HUILA	NEIVA-HUILA
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
830001338	SUMIMAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
830129024	NIKKEN COLOMBIA LTDA	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domésti	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
900183057	LAMERICA C I SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
900603126	SCALAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA

Verificada la base de datos SIIS, en la página web de Súper sociedades, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas a la Actividad Económica en la región y que tengan relación con el objeto de contratación.[4]

ANALISIS FINANCIERO

Para acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II[5] con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto objeto del contrato en el lugar de ejecución identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato

Se identificaron a veintitrés empresas, que poseen experiencia relacionada con los bienes a contratar, posteriormente se consultó en la página del RUES [6] y SUPERSOCIEDADES, la

[4] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/
[5] https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
[6] https://www.rues.org.co/

información reportada de los estados financieros a corte **31 de diciembre de 2025**, con la siguiente información:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
			≥	<=	≥	≥	≥
1	DELTA PLUS COLOMBIA S A SDELTA PLUS COLOMBIA S A S	900642766	1,95	0,50	4,82	0,42	0,21
2	GRAFITINTAS S.A.	800136038	2,81	0,38	8,47	0,26	0,16
3	STARWEAR INTERNATIONAL S. A.	800185683	2,45	0,36	1,80	0,50	0,32
4	ELECTRICOS H R SAS	800186332	1,70	0,39	IND	0,21	0,13
5	REXCO TOOLS SAS	830022941	2,04	0,50	0,78	0,05	0,02
6	GOMEZ Y GOMEZ MEGAIMPORT SAS	830004190	2,34	0,44	4,93	0,28	0,16
7	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	830010484	2,63	0,40	2,78	0,16	0,10
8	DISUIZA SAS	860501746	1,69	0,53	5,26	0,40	0,19
9	ASIAWINDS INTERNATIONAL SAS	830023058	1,84	0,40	0,21	0,01	0,01
10	COMATEL SAS	830055997	1,80	0,38	2,43	0,03	0,02
11	INMADICA ANDINA SA	900086174	1,49	0,74	0,81	0,20	0,05
12	PAMACOL TECHNOLOGIES SAS	900320056	1,11	0,65	8,54	0,69	0,24
13	OVALL COSMETICS SAS	830137141	2,40	0,42	3,54	0,22	0,13
14	URIGO SAS	860006237	2,99	0,28	IND	0,25	0,18
15	DRAYCO DISTRIBUCIONES SAS	860352551	2,04	0,30	1,99	0,04	0,03
16	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S.	860403380	2,51	0,37	4,23	0,62	0,40
17	SUR COMPANY SAS	900202174	1,65	0,47	0,86	0,11	0,06
18	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA	900214236	1,47	0,39	1,03	0,03	0,02
19	COOPER INDUSTRIES COLOMBIA SAS	900322290	1,58	0,19	2,07	0,37	0,30
20	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GEMOLOGIA Y TECN	860075659	1,91	0,52	0,83	0,37	0,17
21	AVACHEMICALS SAS	900445872	2,21	0,41	IND	0,30	0,18
22	TODO PARA SU HOTEL SAS	900539579	2,44	0,46	4,76	0,46	0,25
23	LATAM BOX COMPANY COLOMBIA SAS	900747247	3,14	0,28	12,62	0,16	0,11
PROMEDIO			**2,09**	**0,42**	**3,64**	**0,27**	**0,15**
MEDIANA			**2,04**	**0,40**	**2,61**	**0,25**	**0,16**
MEDIA PODADA			**2,09**	**0,42**	**3,33**	**0,26**	**0,14**
DEVIACION ESTANTAR			**0,52**	**0,12**	**3,22**	**0,19**	**0,11**

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 4 medidas de tendencia central y dispersión de acuerdo a la información consultada; ahora para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 2,04

En este indicador determinamos la capacidad que tiene el proponente de cumplir con las obligaciones, ya que a mayor liquidez menor es la probabilidad de que incumpla.

Este indicador se establece teniendo en cuenta la MEDIANA respecto de los indicadores presentados por las 23 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP e información de SuperSociedades de cada uno de ellos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL= (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (<) al 0,40

Este indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 2,61

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, se establece teniendo en cuenta la mediana respecto de los indicadores presentados por las 23 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP e información de Supersociedades de cada uno de ellos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)= UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 0,25

Este indicador es establecido con base al promedio tomada de la muestra de 23 entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 0,16

Este indicador es establecido en base al promedio de la muestra de 23 entidades del sector los cuales son tomados de los RUP e información de Supersociedades de cada uno de ellos, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme a corte 31 de diciembre 2025.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularon con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2025, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 4: PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

✓ Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
✓ Dictamen negativo: No se aceptan.
✓ Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el respectivo formulario, discriminando los indicadores.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se

consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística *de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.*

NOTA 6. En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

NOTA 7. En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del de tres por ciento (3%), el cual se aplicará al valor inicialmente ofertado en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

NOTA 8. El oferente está obligado a suministrar el bien a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente mayor a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los serviscios a contratar, aplicando el procedimiento de:

13. ADQUISICIONES ANTERIORES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, se ha suscrito los siguientes contratos en las vigencias anteriorespor medio de la modalidad de mínima cuantía:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
O.C.	O.C. 108980	Ejecutado con demora en el suministro por retraso en la fabricación.
MC 015-057-2023	015-049-2023	Ejecutado correctamente
SASI 015-053-2024	015-051-2024	Ejecutado correctamente
SASI 015-048-2025	015-045-2025	Ejecutado correctamente

14. Riesgos Técnicos - Matriz de riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoración	Categori					se realiza el monitore	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organi	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posible	Durante la estructuración del proceso

										zacional											s oferentes		
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario	
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario	
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento	
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento	

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento I			
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento			

9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
10	ESPECIFICO	EXTERNO	N/CONTRATACIÓN/EJE	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
11	ESPECIFICO	EXTERNO	N/CONTRATACIÓN/EJE	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	[illegible] de bienes hasta el lugar de	Hurto de bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento en la entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su Adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el	En el evento

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 127.992.000,00
Total estimación del riesgo	$ 13.358.953,14

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	El contratista no tenga los elementos requeridos en el momento del contrato	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 6.199.322,22	46,41%
Operacionales	El contratista incumpla con los tiempos del contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 3.409.444,02	25,52%
Económico	El proveedor no sostenga los precios establecidos en el contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.875.093,45	14,04%
Financiero	El contratista presente dificultades financieras que le imposibilite la entrega de los bienes en el tiempo y calidad requeridos	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.875.093,45	14,04%

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual tendrá vigencia hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.
Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.	**Suficiencia de la garantía Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y Doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

PD. CARLOS ARTURO RODRIGUEZ LINARES
Elaboró:
Estructurador Técnico
Coordinador administrativo y Talento Humano

Camilo Andres Campos Espitia

CAMILO ANDRES CAMPOS ESPITIA
Elaboró:
Estructurador Económico y Financiero
Técnico Apoyo Seguridad y Defensa